

17614 *ORDEN de 27 de julio de 1984 por la que se efectúan correcciones de errores de la de 16 de julio, que convoca oposición al Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 de julio de 1984, la Orden de 16 de julio de 1984 por la que se convoca oposición para cubrir ocho vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se observa el siguiente error:

En la base 8.2, donde dice: «El Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública...», debe decir: «El Tribunal remitirá a la Subsecretaría del Departamento, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública...».

Madrid, 27 de julio de 1984.

ROMERO HERRERA

ADMINISTRACION LOCAL

17615 *RESOLUCION de 2 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Tarragona, por la que se anuncia convocatoria para contratar laboralmente dos Médicos para el Hospital «Mare de Déu de la Salut».*

Convocatoria para contratar laboralmente dos Médicos para el Hospital «Mare de Déu de la Salut», de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 158 de 9 de julio de 1984, se publica íntegramente las bases que han de regir la selección para contratar dos Médicos del cuadro laboral del Hospital «Mare de Déu de la Salut», dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Tarragona (plaza de la Font, número 1, 430 03, Tarragona), adjuntando documentos o testimonios que acrediten los méritos que aleguen.

Las solicitudes también podrán presentarse por cualquier medio establecido por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y/o en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con las bases que fueron aprobadas por el Pleno provincial de 28 de junio de 1984.

Los derechos de examen son de 2.000 pesetas y deberán ser satisfechos al presentar la solicitud.

Tarragona, 2 de julio de 1984.—El Secretario general accidental.—Visto bueno: El Presidente.—9.799-E.

17616 *RESOLUCION de 5 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Impuestos del Estado de la zona de Melilla.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Málaga para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Melilla, que se publicaron íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 172, de 28 de julio de 1984.

La vacante corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda en quienes concurren los requisitos del artículo 25 y concordantes del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. A falta de aspirantes del turno anterior, el concurso se resolverá entre funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga que lo soliciten.

El promedio del cargo líquido en el bienio 1982-83 asciende a 83.081.500 pesetas, estando clasificada la zona de primera categoría.

Remuneraciones: El 6,60 por 100 del premio en voluntaria. Participación del 50 por 100 en recargos en período ejecutivo que corresponda a la Diputación.

Las recompensas especiales de acuerdo con el referido Estatuto.

La fianza será de 3.154.075 pesetas, que la prestará conforme dispone el artículo 82.2 del Estatuto Orgánico.

El Recaudador designado está obligado a constituir la fianza dentro del plazo que media desde la firmeza en vía administrativa del nombramiento hasta el fin del ejercicio o fecha que puedan señalarse para la posesión, con un plazo mínimo de dos meses anteriores a esta última.

La falta de toma de posesión del Recaudador designado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, determinará los efectos previstos en el artículo 67 del referido Estatuto.

El cargo de Recaudador lleva consigo las incompatibilidades del artículo 29 del Estatuto.

El acuerdo de la Diputación resolviendo el presente concurso podrá ser impugnado en alzada ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Málaga y presentarse en la Secretaría de la misma en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 30 de julio de 1984.—El Presidente.—10.609-E.

17617 *RESOLUCION de 10 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana, referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Asesor de Control Interno.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de 10 de julio de 1984, se publica convocatoria para provisión de una plaza de Asesor de Control Interno, por el procedimiento de concurso-oposición, con exigencia de titulación superior universitaria o de Escuela Técnica Superior, clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos Superiores, con coeficiente 5, nivel 10.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición podrán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Castellón, o bien de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, durante treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Finalmente, se hace constar que el resto de anuncios a que dé lugar este concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón».

Castellón de la Plana, 10 de julio de 1984.—El Presidente.—El Secretario general accidental.—9.634-E.

17618 *RESOLUCION de 11 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Cardedeu, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto técnico.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» número 159, correspondiente al día 4 de julio de 1984, se publica íntegramente la convocatoria, mediante concurso-oposición, para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto técnico, dotada con las retribuciones correspondientes al índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte que los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Cardedeu, 11 de julio de 1984.—El Alcalde, Ramón Comas Durán.—9.717-E.

17619 *RESOLUCION de 17 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), referente a concurso-oposición para provisión en propiedad de la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación.*

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal, con índice de proporcionalidad 6, grado 1.

Las bases aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 147, de 28 de junio.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, acompañando justificante de haber satisfecho la cantidad de 1.000 pesetas en la Depositaria Municipal en concepto de derechos de examen.

Los restantes anuncios que requiera el desarrollo del concurso-oposición se irán publicando en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Conil de la Frontera, 17 de julio de 1984.—El Alcalde, Diego Leal Ramirez.—10.010-E.